



Poder de Representación Limitado: Autorización de Gestión de Cuenta

Información del Titular de la cuenta (Operador)	Información del Apoderado (Gestor de Cuenta)
Apellido o Denominación social:	Apellido o Denominación social:
Nombre:	Nombre:
Número de cuenta:	Número de Cuenta:

Sub Group: SUB_056_USD

Considerando que:

- A. El titular de la cuenta (el "Operador") ha establecido una cuenta con Ava Financial Ltd (la "Cuenta" y "Ava", respectivamente).
- B. El establecimiento y operación de la Cuenta con Ava está sujeta a los términos y condiciones que han sido aceptadas y reconocidas por el Operador (los "Términos y Condiciones").
- C. El Operador desea nombrar a un Gestor de Cuentas ("Gestor de Cuenta") para el manejo de la cuenta en nombre del Operador.
- D. El Operador y el Gestor de Cuenta dan consentimiento de los términos de este nombramiento indicado y registrado a través de este Poder ("POA").

Se acuerda lo siguiente:

- 1. El Operador autoriza y nombra al Gestor de cuenta como apoderado legal para que este último realice operaciones en la cuenta en nombre del Operador en la máxima medida permitida, de acuerdo a los Términos y Condiciones acordados con el Operador y para realizar todos los actos en relación con ello que el Gestor de Cuenta estime y considere necesarios o convenientes, en nombre y para la cuenta del Operador y su riesgo bajo el nombre del Operador o el número de Cuenta bajo el que figure en los libros y registros de Ava.
- 2. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Operador acepta y entiende que, mediante la firma del presente documento, autoriza a Ava a aceptar cualquier instrucción que proceda del Gestor con respecto a la Cuenta.
- 3. Tanto el Operador como el Gestor pueden optar por utilizar un sistema de negociación automatizado. Ava no asume responsabilidad alguna por la utilización de cualquiera de estos sistemas. El Operador es consciente del volumen de negociación así como de las comisiones que conllevan o implican el uso de estos sistemas y del impacto que tendrá respecto al desempeño de la Cuenta. En el caso de que haya más de un cliente de Ava utilizando el mismo sistema o servicio, Ava podrá introducir una orden de bloqueo para mejorar la ejecución de la orden. El Operador acepta los riesgos asociados al uso de ordenadores y sistemas de transmisión de datos, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, aunque no limitativo, fallos tanto del hardware como del software, así como en las líneas o sistemas de comunicación y/o transmisión de datos externos proporcionados por otros proveedores. Además, el Operador acepta eximir a Ava de cualquier responsabilidad respecto a cualquier riesgo de pérdida incurrida en la Cuenta asociada. Ni Ava ni ninguno de sus funcionarios, directores, proveedores, empleados, representantes, asociados o personal de la misma, será responsable de ninguna interrupción o fallo.

4. En contraprestación a los servicios prestados por el Gestor, el Operador se compromete a pagar al Gestor los honorarios y gastos establecidos en la Tabla de honorarios adjunta y autoriza a Ava a efectuar el cargo correspondiente en la Cuenta del Operador, así como a pagar al Gestor dichos honorarios y gastos.
5. El Operador se compromete a indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad, pérdida, daños, costes y gastos, tanto a Ava como a sus empleados, gestores, representantes, afiliados, sucesores, cesionarios y afiliados, incluyendo los honorarios del apoderado que surjan, de forma directa o indirecta, de la gestión de la Cuenta por parte del Gestor e incluyendo, con carácter meramente enunciativo, aunque no limitativo, todos los actos, instrucciones u omisiones del Gestor, sus empleados, gestores y representantes.
6. El Operador se compromete a pagarle a Ava puntualmente y contra presentación, cualquier coste o importe debido al Gestor y autoriza a Ava a adeudar cualquier saldo debido en la Cuenta.
7. Por el presente documento, el Operador confirma y el Gestor declara que posee todas las aprobaciones, licencias y permisos gubernamentales requeridos, para gestionar la Cuenta y llevar a cabo todas las acciones establecidas en dicho documento.
8. El Operador reconoce que Ava no ha solicitado o recomendado de cualquier otra manera, su participación para las negociaciones con Ava, respecto a cualquier sistema de negociación concreto. El Operador ha realizado las averiguaciones e investigaciones suficientes como para tomar una decisión de inversión fundada.
9. Ava no asumirá responsabilidad alguna respecto a las acciones que tome o vaya a tomar el Gestor, ni sobre las pérdidas, costes o gastos incurridos por Ava, por el Operador o por cualquier otro tercero, como resultado de las acciones llevadas a cabo por el Gestor. Este último no es un empleado o representante de Ava, por lo que Ava no garantiza ni confirma los servicios prestados por el Gestor.
10. El Operador acepta que el factor de riesgo en la negociación de divisas, materias primas, futuros, contratos por diferencias (“CFD”) y opciones, es considerablemente alto, por lo que el Operador también acepta que no realizará negociación alguna a través de Ava, sin que el Operador tenga el capital suficiente como para permitirse asumir la pérdida del mismo.
11. El Operador acepta que Ava no garantiza la obtención de beneficios, ni tampoco puede evitar el riesgo de pérdida o, en algunas circunstancias, incluso tampoco puede limitar el nivel de pérdidas potenciales ya sea a través de un Gestor de Cuenta o de otra manera.
12. El Operador confirma que entiende que este tipo de negociaciones puede conllevar pérdidas potenciales y que está asumiendo un nivel de exposición de riesgo muy elevado
13. A pesar de que, mediante el presente documento, el Operador está otorgando su autorización para la negociación y un poder al Gestor, que incluye, con carácter meramente informativo, aunque no limitativo, el acceso a los registros y extractos de la Cuenta, el Operador se compromete a examinar con frecuencia y minuciosamente, todos los movimientos de la Cuenta.
14. El Operador acepta y entiende que las operaciones de negociación de divisas con margen, de materias primas, futuros y contratos por diferencias (“CFD”) son muy arriesgadas y pueden generar pérdidas iguales o superiores a la cantidad invertida en Ava, en concepto de margen. El Operador ha leído y está familiarizado con la declaración de riesgos sobre operaciones en divisas y / o CFD (<http://www.avatrade.com/common/full-risk-disclaimer-eu>) de Ava.
15. El Operador confirma que él/ella ha leído y entendido ambos términos y condiciones de Ava (<http://www.avatrade.com/common/terms-conditions>) y las condiciones de comercio de Ava (<http://www.avatrade.com/trading-info/trading-conditions>) y el Gestor de Cuenta se compromete y se obliga a cumplir en todos los aspectos con estos Términos y Condiciones y las condiciones comerciales.

16. Tanto el Operador como el Gestor podrán revocar esta Autorización de gestión de cuentas, así como el correspondiente poder otorgado, únicamente mediante notificación a Ava a la dirección de correo electrónico boteam@avatrade.com (de ahora en adelante la “Notificación de revocación”). Dicha Notificación de revocación sólo se hará efectiva una vez que Ava haya recibido la confirmación por escrito y la haya procesado debidamente (de ahora en adelante la “Confirmación de la revocación”).
17. La Notificación de revocación no afectará en modo alguno a la obligación o responsabilidad que se deriven, directa o indirectamente, de las operaciones iniciadas con anterioridad a la Confirmación de la revocación.
18. Ava no tendrá ninguna obligación de hacer cualquier pregunta en cuanto a la capacidad o autoridad del Gestor de Cuenta, o en el caso de que el Gestor de Cuenta sea una persona jurídica, la capacidad o autoridad de cualquier persona que actúe en nombre de dicho Gestor de Cuenta, en relación con la Cuenta.
19. Ava no tendrá ninguna obligación de hacer cualquier pregunta en cuanto a si este POA ha sido revocado o no y los actos en consecuencia serán válidos y vinculantes para el Operador a menos que se haya recibido la notificación expresa de revocación de este POA de manera escrita y reconocida por Ava, de conformidad con la cláusula 17 de este POA.
20. El Operador y el Gestor de Cuenta acuerdan en que presentarán este POA y Tabla de honorarios para que Ava proceda a su ejecución. El Operador acepta que, de acuerdo con los Términos y Condiciones, Ava queda autorizado a debitar la(s) Cuenta(s) de acuerdo a la tabla de honorarios anexada a este POA. El Operador y el Gestor de Cuenta reconocen que las cuotas son un asunto entre ellos y Ava no se hace responsable por cualquier error de cálculo por dichos cargos, y el Operador se compromete a examinar con frecuencia y de forma minuciosa toda la actividad de la cuenta.
21. El Operador se compromete a confirmar todas las operaciones que realice o pretenda realizar el Gestor, en virtud de esta Autorización y Poder.
22. Los Poderes del Gestor de Cuenta establecidos en el presente POA no serán interpretados de manera restrictiva, sino que se dará la interpretación más amplia a los mismos.
23. El presente POA se regirá de acuerdo con las leyes de Irlanda.

Al firmar esta autorización, el Operador entiende y certifica expresamente que él/ella tiene los recursos financieros para participar en este POA y autorizar los pagos de acuerdo con la tabla de honorarios adjunta. Además, el Operador reconoce y confirma que ha leído y comprendido el presente Poder así como todos los términos y condiciones establecidos en este documento y en los Términos y condiciones. El Operador acepta que Gestor de Cuenta puede, de vez en cuando, directa o indirectamente remitir los clientes a Ava y puede recibir una comisión del Grupo Ava como resultado. Así mismo el Operador reconoce los riesgos antes mencionados en los Términos y Condiciones que implica el comercio en divisas y / o CFD.

Firma del Titular de la cuenta (Operador)

Firma del Gestor de cuenta (Apoderado)

_____ Fecha: / /

_____ Fecha: / /

Tabla de Honorarios

En esta tabla se establece la base de un acuerdo en virtud del cual el Operador deberá recompensar al Gestor de Cuenta. El Operador y Gestor de Cuenta acuerdan que tras la recepción de este POA y Tabla de Honorarios, Ava está autorizado para realizar las deducciones que se detallan a continuación en la cuenta del Operador. Ava no será responsable de ninguna manera por cualquier acción tomada o no por el Gestor de Cuenta, ni de las pérdidas, costos o gastos incurridos por el Operador o cualquier otro tercero como consecuencia de las acciones del Gestor de Cuenta. El Gestor de Cuenta no es un empleado o agente de Ava y Ava no da fe o aprueba los servicios prestados por el Gestor de Cuenta.

Participación en las ganancias:

El titular de la cuenta abajo firmante, autoriza a AVA a adeudar la(s) Cuenta(s) y a pagar al apoderado los siguientes honorarios (Marcar según corresponda)

A los efectos de esta Tabla de Honorarios, Período se entenderá como el período comprendido entre la apertura de negociaciones del primer día de cada mes, hasta el cierre de negociaciones del último día de cada mes. La cantidad calculada será debitada de la cuenta Comerciantes(s) durante el próximo período.

Importe: 10 % sobre la cantidad generada de un período a otro calculado en función de las posiciones del patrimonio neto al final de cada período, deducido el patrimonio neto más alto alcanzado desde la apertura de la cuenta (límite máximo), sin incluir los ajustes administrativos diarios que se realicen en la cuenta, los depósitos, retiros, primas de renovación, etc... **En caso de que este importe fuera negativo, no se abonará cantidad alguna al Gestor.**

Aumento de Spread Estándar:

El Operador autoriza a Ava a aumentar los Spreads detallados en la página web de Ava para todos los instrumentos negociables bajo este POA.

El Operador se compromete a un aumento / mark-up de 1 PIP sobre el Spread estándar aplicado por Ava. **

Firma del Titular de la cuenta (Operador)

Firma del Gestor de cuenta (Apoderado)

Fecha: / /

Fecha: / /

** El Operador debe hacer referencia a las condiciones de Comercio de Ava (<http://www.avatrader.com/trading-info/trading-conditions>) para entender el valor del PIP por operación que se determina por el movimiento incremental de la operación elegida.